

Tutela de 1ª instancia No. 114711

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por **DIANA MARCELA RAMOS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Despacho del magistrado José Joaquín Urbano Martínez, y el Juzgado 4º Penal del Circuito Especializado de esa ciudad, por la presunta vulneración del acceso a la administración de justicia, debido proceso e igualdad.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

- 1. Vincúlense como terceros con interés legítimo en el asunto a las demás partes, autoridades e intervinientes en el proceso penal 11001600009620110002513 (verificada la consulta de procesos se pudo establecer que está en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá)
- 2. Notifiquese esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados como terceros con interés legítimo en el asunto, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaria de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la siguiente cuenta de correo electrónico: hernancg@cortesuprema.gov.co

Solicitar a las partes procesales el proceso penal antes reseñado, de forma digitalizada.

3. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

sación Penal 2021

MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA